

**MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA**  
**ORGANISMO PARAMUNICIPAL 58: CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**3ER TRIMESTRE, EJERCICIO 2020**

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- I) Notas de desglose
- II) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- III) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**1. Efectivo y Equivalentes**

ESF-01. Al 30 de Septiembre de 2020 el rubro de efectivo y equivalentes se encuentran en Moneda Nacional a su valor nominal.

**2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

ESF-02. Este rubro corresponde a Cuentas por cobrar a cargo del Municipio de Cajeme por concepto de Transferencia para cubrir gastos de operación del Consejo de conformidad con el presupuesto Aprobado 2020.

**3. Activos fijos**

ESF-03. Los bienes Muebles se encuentran expresados en pesos de poder Adquisitivo de sus Fechas de adquisición . la depreciación se calcula usando el método de línea recta sobre la base de valores históricos a las tasas que se mencionan en la nota III) 8.

**Pasivo**

**4. Proveedores por pagar a corto plazo**

ESF-04. Se integra como sigue:

Rosa Amelia Paredes Castro	27,840.00
Gallegos Lee y Asociados SC	0.00
Medios y Editorial de Sonora	98,600.00
Sist Estatal de Inf Web SA	46,400.00
Radio América de México SA de CV	41,760.00
Impresora y Editorial SA de CV	174,000.00
Carlos Enrique Herrera Cabanillas	38,280.00
Obdulia Miranda Gutierrez	0.00
	<hr/>
	<b>\$ 426,880.00</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**1. Ingresos de Gestión**

Corresponden a recursos por Transferencias presupuestales efectuadas por el Municipio de Cajeme de conformidad con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.

**2. Gastos y Otras Pérdidas**

Los rubros más importante del Gasto ejercido en el trimestre corresponde a las siguientes partidas:

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,203,394.20
Se integra por los Sueldos pagados dentro del Organismo.	
5.1.1.5 Otras Prest. Sociales y Económicas	597,238.15
5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	118,389.21

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

El incremento en la Hacienda Pública en el trimestre lo constituye el ahorro obtenido en el trimestre según se muestra en el Estado de Actividades.

**MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA**  
**ORGANISMO PARAMUNICIPAL 58: CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**3ER TRIMESTRE, EJERCICIO 2020**

<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>47,620.93</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	41,213.49
3.2 Provisiones	6,407.44
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6 Otros Gastos	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>2,608,888.35</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Cuentas de Orden Presupuestarias:**

**Cuentas de Ingresos**

- 8110 Ley de Ingresos Estimada
- 8120 Ley de Ingresos Por Ejecutar
- 8130 Ley de Ingresos Devengada
- 8140 Ley de Ingresos Recaudada

**Cuentas de Egresos**

- 8210 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8230 Modificaciones al Presupuesto
- 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8250 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8270 Presupuesto de Egresos Pagado

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros adjuntos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. Su objetivo principal es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

**2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Según lo establecen las disposiciones del Decreto Constitutivo, el Consejo de Promoción Económica de Ciudad Obregón (El Consejo), financia su operación con recursos provenientes de aportaciones, cuotas y contribuciones externas, así como transferencias, subsidios, aportaciones, donaciones y estímulos que le asignen los gobiernos federales, estatales y municipales o cualquier otro organismo que dependa de ellos.

Se trabajó en la negociación de la apertura de las nuevas oficinas de Intugo las cuales estarán en el tercer piso del edificio 2 del Parque Tecnológico Sonora Soft. Se logró la participación tanto del Gobierno del Estado, así como el Gobierno Municipal, ITSON y la empresa Intugo para llegar a un acuerdo donde todas las partes se vieran beneficiadas y logro concretar la apertura de un Contact Center operado por One Link, Cliente de Intugo que brindara servicio a la aerolínea mexicana Volaris dando oportunidades de empleo a 1,200 jóvenes y adultos en 3 etapas de 400.

En conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico se apoyó a la empresa Sonora S plan con la adecuación de la explanada del CUM para llevar a cabo una feria de empleo buscando llenar las 300 vacantes que se abrieron debido a la expansión de operaciones en la planta de su cliente Edgewell donde se fabrican rastrillos.

**3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

El 22 de julio de 2011 mediante acuerdo del H. Ayuntamiento de Cajeme Núm. 304 en sesión ordinaria y publica 47 se crea el "Consejo de Desarrollo Económico de Ciudad Obregón". Posteriormente el día 31 del mes de octubre del año 2015 se reforma mediante acuerdo 16 contenido en el acta número 7 para quedar como "Consejo de Promoción Económica de Ciudad Obregón", este nuevo acuerdo fue publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 23 de noviembre de 2015 contenido en el tomo CXCVI, numero 42 sección I.

**MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA**  
**ORGANISMO PARAMUNICIPAL 58: CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**3ER TRIMESTRE, EJERCICIO 2020**

**4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

a) Objeto social

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con la finalidad de promover y fomentar el Desarrollo Económico del Municipio de Cajeme. Se constituye como un Órgano ciudadano de planeación, decisión, consulta, evaluación y promoción en materia de desarrollo económico y social con la participación de organismos empresariales, instituciones educativas y públicas y organizaciones no gubernamentales.

b) Sus objetivos específicos son:

- Gestionar recursos financieros y programas de apoyo ante el gobierno federal, estatal y municipal para el cumplimiento de sus atribuciones
- Definir programas enfocados a las actividades industriales, comerciales y de servicios que incrementen los niveles de empleo y autoempleo existentes, la expansión tecnificación y mejoramiento de todas las actividades económicas del Municipio
- Formalizar alianzas con otras entidades y Consejos de Desarrollo económico.
- Colaborar con propuestas en Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria.
- Promover un sistema de información municipal de carácter socioeconómico.

c) Ejercicio fiscal

Año de calendario natural

d) Régimen jurídico

De acuerdo a la ley de gobierno y administración municipal en su artículo 106 del capítulo III, define a los organismos descentralizados como persona moral investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuando su patrimonio se constituye con fondos o bienes del Municipio, el gobierno estatal o federal. Además se rige por los lineamientos establecidos en el Acuerdo Creador del Consejo mencionado en los incisos anteriores.

e) Consideraciones fiscales

De acuerdo con el Artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), el Consejo no es contribuyente de éste impuesto, únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto cuando efectúe pagos a personas físicas. Así mismo, de conformidad con las disposiciones de la ley general de contabilidad gubernamental y código fiscal de la federación cuando se trate de pagos a terceros debe de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

f) Estructura Organizacional Básica

- 1. Director General
  - 1.1.1. Asistente General
  - 1.1.2. Auxiliara operativo
- 1.2. Promotor Senior
  - 1.2.1. Promotor junior
- 1.3. Coordinador Administrativo
  - 1.3.1. Intendente
- 1.4. Auditor

**5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La información financiera contenida en los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos han sido preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley general de contabilidad gubernamental, así como en las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Este marco normativo establece postulados básicos de contabilidad a los que deben sujetarse los ente públicos en México, así como aquellas relativas a requisitos de valuación, reconocimiento y momentos de determinación del estatus presupuestal.

**6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Para el reconocimiento y valuación de las transacciones que afectaron el período, se consideran los lineamientos de valuación que para cada rubro de los estados financieros establecen los lineamientos del CONAC.

**7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

No aplicable

**MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA**  
**ORGANISMO PARAMUNICIPAL 58: CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**3ER TRIMESTRE, EJERCICIO 2020**

**8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Los activos fijos se registran a su Costo de Adquisición. La depreciación se calcula de conformidad con su vida útil utilizando el método de línea recta como sigue:

Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%
Software	10%
Equipo de Computo	33.3%
Equipos y Aparatos Audiovisual	33.3%

**9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

El ente público no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos durante el período de Enero a Septiembre 2020.

**10. REPORTES DE LA RECAUDACIÓN**

a) Los ingresos percibidos durante el período de Enero a Septiembre 2020 del ente público Copreco, proviene principalmente por Transferencias internas y Asignaciones del Sector Público efectuadas por el Municipio de Cajeme por un importe de \$2,500,000.00

b) El ente público para el Ejercicio 2020 proyecta que tendrá una recaudación por un importe de \$4,774,977.00

**11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICA DE LA DEUDA**

El ente público no tiene adeudos a largo plazo, solamente cuenta con Adefas por la cantidad de \$399,040.00.

**12. CALIFICACIONES OTORGADAS**

El ente público no cuenta con calificación crediticia.

**13. PROCESO DE MEJORA**

a) Las principales políticas de control interno del ente público, se enlistan a continuación:

1. Par el control y registro contable de las cuentas de efectivo en caja y banco de inversiones se aplicarán los principios de contabilidad gubernamental.
2. El control de la cuenta de efectivo en caja y banco y de inversiones, se llevarán a cabo a través de conciliaciones bancarias, registro de saldo diario en banco, consecutivo de depósito entre otros.
3. Los registros necesarios para el control de esta cuenta se llevarán a cabo en manera coordinada, en distintos documentos, sistemas y bases electrónicas que se manejan en la entidad.
4. El manejo de Banca Electrónica deberá de efectuarse a través del uso del medio de seguridad que proporcione la institución financiera.
5. No se maneja chequera, así como los pagos y erogaciones son únicamente por medio de transferencia.
6. Las facturas emitidas por proveedores deberán contener un certificado de sello digital, deberá estar registrado en el SAT y no deberá haber sido cancelado.
7. El director del Consejo, como representante legal, autorizará por escrito a los servidores públicos que deban contar con token para el manejo bancario.

b) Las medidas de desempeño financiero, metas y alcance son los siguientes:

1 Promover la participación de autoridades de los organismos empresariales, instituciones educativas, de las autoridades de los 3 niveles de gobierno, otros organismos descentralizados de la administración pública paramunicipal, privado, social y organizaciones no gubernamentales, en planeación, seguimiento y evaluación de proyectos que impacten en el desarrollo económico y bienestar social en Cajeme.

2 Formalizar o modificar alianzas que permitan la colaboración con otras entidades y otros Consejos en los ámbitos de su competencia.

3 Realizar esfuerzos enfocados al desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, que incrementen los niveles de empleo y autoempleo existentes, así como la expansión, mejoramiento y tecnificación de todas las actividades de económicas del Municipio.

4 Resaltar las fortalezas y ventajas competitivas del municipio a través de su promoción de manera nacional e internacional.

5 Gestionar infraestructura necesaria con instancias de gobierno, privadas, organismos u organizaciones correspondientes.

6 Realizar y presentar el Presupuesto de Egresos COPRECO 2020.

7 Realizar los trabajos en materia de información financiera, ingresos y egresos del Instituto de acuerdo a la normatividad aplicable.

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA  
ORGANISMO PARAMUNICIPAL 58: CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
3ER TRIMESTRE, EJERCICIO 2020

**14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

El ente público no maneja información segmentada, ya que sólo es una unidad administrativa.

**15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Durante el primer y segundo trimestre de 2020, surgió a nivel mundial un brote de una nueva cepa de Coronavirus "COVID-19", declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud "OMS" el 11 de marzo de 2020. Entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión del informe del 3er trimestre 2020 no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo.

**16. PARTES RELACIONADAS**

El Municipio de Cajeme es la parte relacionada del ente público Copreco, ya que el principal ingreso proviene por Transferencias internas y Asignaciones del Sector Público para poder subsidiar los Gastos corrientes que hubo durante el período de Enero a Septiembre 2020.

**17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

"Declaro bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
TESORERO MUNICIPAL  
MTRA. KARINA MONTAÑO ALCORN

  
DIRECTOR GENERAL  
LIC. RAÚL MONTES ELIZONDO

